RESOLUCIÓN Nº 75/19 - I.M.

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/19 PARA LA "CONSTRUCCION DE PLAZA HERMINIO MUSA EN LA COMPAÑÍA SAN JUAN" ID 371047.-

Villa Oliva, 04 de Noviembre del 2019

VISTO: El dictamen, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/19; y la Resolución de la Junta Municipal N° 29/19 de fecha 01 de noviembre del corriente por la cual se aprueba la Adjudicación para la "Construcción de plaza Herminio Musa en la Compañía San Juan, Villa Oliva" ID 371047, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".-

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 520, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, en atención al Dictamen del Comité de Evaluación, en donde dice: analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, Adjudicar la Construcción de plaza Herminio Musa en la Compañía San Juan, Villa Oliva; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/19 para la "Construcción de plaza Herminio Musa en la Compañía San Juan, Villa Oliva" ID 371047, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa: DEPOSITO DE MATERIALES "EL HOGAR" S.A. con RUC N° RUC 80079752-3 por un monto total de guaraníes trescientos dieciocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos ocho (₲.318.164.908), para el Ejercicio Fiscal 2019.-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación por Contratación Directa para la "Construcción de plaza Herminio Musa en la Compañía San Juan, Villa Oliva" ID 371047, a la siguiente firma: **DEPOSITO DE MATERIALES "EL HOGAR S.A.** con **RUC N° RUC 80079752-3**, por un monto total de guaraníes trescientos dieciocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos ocho (₲.318.164.908), para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

CARLOS E. OCAMPOS TORALES
Secretario General

EUSEBIA MUSA VDA. DE FRANCO
Intendenta Municipal